**Licitación No. IFT-10**

**Apéndice A. Formulario de Requisitos**

**Anexo 6. Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito *stand-by*.**

(PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR)

FORMATO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY

Fecha de emisión:

Banco Emisor

Nombre y domicilio completo

Beneficiario Fecha de vencimiento:

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Constituyentes 1001,

colonia Belén de las Flores,

demarcación territorial Álvaro Obregón,

Ciudad de México, C.P. 1110

Carta de crédito *stand-by* No. XXXXXX

Comunicamos a ustedes que hemos establecido nuestra carta de crédito *stand-by* irrevocable No. \_\_\_\_\_\_\_\_ a favor de la Tesorería de la Federación hasta por la cantidad máxima de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (la cantidad deberá especificarse en número y letra). Esta carta de crédito *stand-by* irrevocable es emitida para garantizar la seriedad y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de (Nombre del Interesado/Participante y domicilio) derivadas de la participación en la *“Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las Bandas de Frecuencias 814-824 / 859-869 MHz, 1755-1760 / 2155-2160 MHz, 1910-1915 / 1990-1995 MHz y 2500-2530 / 2620-2650 MHz para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico (Licitación No. IFT-10)”* de conformidad con la Convocatoria, Bases, sus Apéndices y Anexos, publicados en el Portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Esta carta de crédito *stand-by* expirará el \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_.

La presente carta de crédito *stand-by* irrevocable será pagadera a la vista en los términos y bajo condiciones que al efecto se establecen en la misma en nuestras oficinas ubicadas en (domicilio del banco emisor en la Ciudad de México y horario de presentación) a la atención de (indicar el departamento o área en que deberá presentarse el requerimiento de pago ante el banco) mediante la presentación de un requerimiento de pago por escrito formulado por parte de la Tesorería de la Federación, indicando el incumplimiento acompañado del original de esta carta de crédito *stand-by* irrevocable.

Nos comprometemos con la Tesorería de la Federación a honrar sus requerimientos de pago conforme a los términos y forma que en dicho requerimiento de pago se establezcan, siempre y cuando sean presentados en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito *stand-by* en o antes de la fecha de vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles de acuerdo con las instrucciones señaladas en el propio requerimiento de pago.

En el supuesto de que el último día hábil para la presentación de documentos el lugar de presentación, por alguna razón, esté cerrado, el último día para presentar documentos será entendido al quinto día hábil inmediato siguiente a aquel en que el banco emisor reanude sus operaciones.

La emisión de la carta de crédito *stand-by* se sujeta a las reglas *“ISP 98”* Prácticas Internacionales para *Stand-by* emitidas por la Cámara Internacional de Comercio publicación ICC 590.

Cualquier controversia que surja con motivo de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Atentamente

BANCO EMISOR

NOMBRE Y FIRMA DE FUNCIONARIOS FACULTADOS

**Nota: La carta de crédito *stand-by* original no debe perforarse, foliarse ni rubricarse y deberá entregarse en sobre cerrado en la “*Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo”.***

**Nota:** En el caso de Consorcios, en la carta de crédito *stand-by* deberá señalarse como acreditado al representante común de éste o a todos y cada uno de sus integrantes.